

# PLAN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARAGUAY

2020-2024

---

**Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia**  
**Julio 2020**  
**Asunción, Paraguay**

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>CAPITULO 1. MARCO DE REFERENCIA.....</b>   | <b>5</b>  |
| I. EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SIPPINA)..... | 5         |
| <b>CAPITULO 2. PLAN DE ACCIÓN - PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....</b>                     | <b>9</b>  |
| A. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS.....  | 11        |
| B. EJES DEL PLAN.....   | 11        |
| C. OPERATIVIZACIÓN DEL PLAN.....  | 27        |
| <b>INDICADORES DE METAS POR EJE.....</b>  | <b>33</b> |
| <b>DOCUMENTOS Y TRABAJOS CITADOS.....</b>   | <b>39</b> |

## **INTRODUCCIÓN**

Al cumplirse 30 años de la ratificación de la Convención por los Derechos del Niño, el Paraguay, a través del Sistema Nacional de Protección y promoción Integral de la Niñez y Adolescencia reafirma su compromiso de promover y proteger a sus niñas, niños y adolescentes, presentando para ello el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia (PNA) 2019-2024.

De manera a dar continuidad a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia -POLNA- vigente hasta el 2024, el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2019 - 2024 se construye cimentado en la experiencia de la POLNA y sus respectivos planes anteriores, así como en los acuerdos internacionales, observaciones y recomendaciones generales y especiales.

El presente plan se encuentra en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y el Sistema de Protección Social, así como las principales políticas, planes y estrategias en materia de derechos humanos y los 20 compromisos a favor de la niñez y adolescencia. Sitúa a la niñez en el centro de la política pública en sus tres ciclos de vida Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, tomando además los enfoques de gestión territorial y de curso de vida.

En su Capítulo 1 denominado Marco de Referencia, apunta a introducir conceptualmente al SIPPINA y describir su funcionamiento. Seguidamente realiza una descripción de la base programática y normativa que orienta la implementación del Plan

En el Capítulo 2 presenta un amplio diagnóstico de la situación actual de niñas, niños y adolescentes en el Paraguay, que abarca la situación demográfica, el estado de situación del SIPPINA, la inversión en niñez y adolescencia y finalmente expone la situación de la niñez y adolescencia en distintos contextos.

En el Capítulo 3 presenta el Plan de Acción, a través del marco metodológico, el cual describe el punto de partida para la implementación del Plan, las acciones estratégicas y resultados esperados; así como aspectos claves a ser tenidos en cuenta para la

implementación del Plan. De manera complementaria se encuentran los siguientes anexos:

- Los Anexos 1 y 2, correspondientes a la matriz de metas cuantitativas y cualitativas y de indicadores y resultados; vinculados a los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Estrategia INSPIRE.
- El anexo 3 presenta las acciones estratégicas acompañando una proyección cronológica de la ejecución de actividades
- El anexo 4 presenta los enfoques y principios de la POLNA, a más de los enfoques de gestión territorial y de curso de vida
- El anexo 5 presenta los 20 compromisos a favor de la niñez y adolescencia
- El anexo 6 realiza una reseña acerca del proceso de elaboración del PNA

El PNA 2019-2024 es el producto del esfuerzo de referentes institucionales de los sectores públicos – privados; incluidos las niñas, niños y adolescente, quienes con un alto nivel participaron, a lo largo de todo el país, para lograr una guía de trabajo a favor de niñas, niños y adolescentes de todo el Paraguay.

## **CAPITULO 1. MARCO DE REFERENCIA**

### **I. EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SIPPINA)**

El SIPPINA es el modelo de gestión política adoptado por el Estado paraguayo destinado a la protección y promoción integral de derechos de la niñez y adolescencia. El enfoque de derechos considera a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos lo que implica obligaciones éticas y legales por parte del Estado así como una rendición de cuentas periódicas de las metas alcanzadas; traducido ello en la alineación, transversalización, diseño e implementación de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos de la niñez y adolescencia.

A fin de presentar el marco político del SIPPINA, a continuación se transcribe la caracterización realizada en el documento Construir otro Paraguay para los niños, niñas y adolescentes<sup>1</sup>, el cual fue actualizado conforme las modificaciones legales vigentes.

*La Ley 1680/01, CNA, crea en su Art. 37 el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y la Adolescencia, SIPPINA, concebido como un “conjunto de acciones y organismos intervinculados y coordinados, contenidos unos en otros y dirigidos hacia un mismo fin”<sup>2</sup> para “preparar y supervisar la ejecución de la política nacional destinada a garantizar la plena vigencia de los derechos de la niña, el niño y el adolescente”.*

*El Estado paraguayo, de acuerdo a este diseño, se compromete a ejercer la hegemonía y el liderazgo en la atención integral de la infancia y la adolescencia, entendido en el sentido de principal garante del bienestar de la infancia y adolescencia, tal como lo establece también la CDN.*

---

<sup>1</sup> Elaborado en base a documento Construir otro Paraguay para los niños, niñas y adolescentes. Publicación financiada por: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico y Programa de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay con apoyo del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Junio de 2005. Págs. 29-30, disponible en: [http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/planes\\_grales\\_py.pdf](http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/planes_grales_py.pdf). Consultado 29 de junio de 2020

<sup>2</sup> Barboza, Lourdes. En: Rosa María Ortiz. Material de Apoyo al Seminario Taller “Implementación del Código de la Niñez y Adolescencia”. Asunción. 2002

*El Estado asume, por medio del Sistema, el compromiso de “regular e integrar los programas y acciones a nivel nacional, departamental y municipal”, responsabilidad compartida en forma política descentralizada entre las dependencias del Gobierno Central y los gobiernos Departamentales y Municipales de todo el país en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica municipal<sup>3</sup> y, dada la forma unitaria de gobierno del país, a las instancias centrales del gobierno les cabe la responsabilidad ineludible de proveer y facilitar los recursos técnicos y materiales necesarios para la ejecución de dichos programas y acciones a nivel nacional<sup>4</sup>.*

*Este perfil de la atención a la infancia está delineado desde unos principios que orientan el Sistema. Estos principios, implícitos en la ley, son:<sup>5</sup>*

- *la descentralización administrativa*
- *la coordinación de acciones*
- *la participación ciudadana, con especial énfasis en la participación protagónica*
- *el interés superior del niño*
- *la integralidad de la atención*

*Por medio del Sistema, el rol del Estado en la atención a la infancia se instala en dos niveles complementarios:*

***El nivel programático y regulador, que se administra desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) y el Consejo Nacional de la Niñez<sup>6</sup> y la Adolescencia, a nivel nacional y a través de los***

<sup>3</sup> Artículo 12.- Funciones. Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:... b. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social necesaria en el municipio, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general, administrando y supervisando su uso para la adecuada prestación del servicio de atención a la mujer, a la niñez y adolescencia, a la tercera edad y a los sectores vulnerables en general; c. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional y departamental de equidad de género, de promoción y atención de la mujer, de la niñez y adolescencia y de los sectores más vulnerables; d. la implementación de programas integrales, dirigidos a la protección y promoción de la niñez y de la adolescencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación política y social de la mujer, la integración a la vida social de personas con discapacidad física y mental, y de la tercera edad;

<sup>4</sup> Para ello, el Gobierno Nacional, a través del Gabinete Social de la Presidencia de la República se encuentra trabajando en la implementación del Sistema de Protección Social, el cual cuenta con 3 ejes: Integración Social, Inserción Laboral y Productiva, Previsión Social. En lo que refiere a NNA, y de acuerdo a la focalización en CICLOS DE VIDA; están identificadas 5 Categoría, 5 objetivos generales, 9 Objetivos específicos y 29 acciones estratégicas, siendo el MINNA el Rector de Infancia.

<sup>5</sup> Barboza, Lourdes. “El Sistema Nacional de protección y promoción de la niñez”, pág. 251. En Compendio Niñez, tomo II. Lourdes Barboza, Teresa Martínez compiladoras. A.M.A.R, convenio Unión Europea y República del Paraguay. Asunción, Paraguay. 2001

<sup>6</sup> CNA Art. 43.- El Consejo Nacional ejercerá las siguientes funciones: a) formular políticas para la promoción, atención y protección de los derechos del Niño y Adolescente; b) aprobar y supervisar los planes y programas específicos elaborados por la Secretaría; y, c) dictar su reglamento interno.

*Consejos Departamentales<sup>7</sup> y los Consejos Municipales<sup>8</sup> en sus ámbitos respectivos. Debe señalarse que el rol programador atribuido al Sistema (preparar y supervisar políticas y regular y articular programas) implica la participación de otros actores nacionales, ya que la composición de los órganos que componen el Sistema (Consejo Nacional, Consejos Departamentales y Municipales) promueven la más amplia participación de organismos del sector público y organizaciones de la sociedad civil en la planificación y ejecución de acciones y le otorga al Sistema (Art. 37, CNA) desde sus instancias centrales, la responsabilidad de incluir articuladamente todas las iniciativas dirigidas a la infancia y la adolescencia.*

*El nivel ejecutor o de atención directa es asignado a las Consejerías Municipales, determinando para las CODENI un rol protagónico en vistas a prestar servicio permanente y gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos del niño y del adolescente (Art. 50, CNA<sup>9</sup>), sin carácter jurisdiccional. Las labores determinadas para las CODENI, de este modo, involucran acciones de prevención, atención directa, registro y coordinación a nivel local de iniciativas, programas y proyectos a favor de la niñez y la adolescencia, las que se desarrollarán con la participación de los organismos descentralizados de la administración central (Registro Civil, Centros de Salud, escuelas, etc.), todas las organizaciones de la sociedad civil, y las organizaciones de niños, niñas y adolescentes de la comunidad.*

*El CNA establece, además, que esta atención directa a niños, niñas y adolescentes debe ser regulada y organizada a través del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, MINNA, (Ley 6174/18) y del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Art. 42 y 43). Este nuevo marco normativo*

---

<sup>7</sup> CNA Artículo 45.- El Consejo departamental tendrá las siguientes funciones: a) aprobar los planes y programas para el departamento y apoyar la ejecución de los mismos; b) apoyar a las municipalidades del Departamento para la ejecución de los programas respectivos; y, c) dictar su reglamento.

<sup>8</sup> CNA Artículo 47 El Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia tendrá las siguientes funciones: a) orientar prioritariamente sus gestiones al desarrollo de programas de atención directa y de promoción integral de los derechos del niño y adolescente en su municipio; b) coordinar los programas y acciones emprendidas por las instituciones públicas y con las instituciones privadas orientadas a los niños y adolescentes; c) proponer a la municipalidad el presupuesto anual de los programas de la oficina dirigidos a la niñez y la adolescencia; y, d) dictar su reglamento interno.

<sup>9</sup> Art. 50.- DE SUS ATRIBUCIONES. Serán atribuciones de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI): a) intervenir preventivamente en caso de amenaza a transgresión de los derechos del niño o adolescente, siempre que no exista intervención jurisdiccional, brindando una alternativa de resolución de conflictos; b) brindar orientación especializada a la familia para prevenir situaciones críticas; c) habilitar a entidades públicas y privadas dedicadas a desarrollar programas de abrigo, y clausurarlas en casos justificados; d) derivar a la autoridad judicial los casos de su competencia; e) llevar un registro del niño y el adolescente que realizan actividades económicas, a fin de impulsar programas de protección y apoyo a las familias; f) apoyar la ejecución de medidas alternativas a la privación de libertad; g) coordinar con las entidades de formación profesional programas de capacitación de los adolescentes trabajadores; y, h) proveer servicios de salas maternas, guarderías y jardines de infantes para la atención del niño cuyo padre o madre trabaje fuera del hogar.

*otorga al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) funciones de rectoría e intervención; en ser una instancia especializada en el abordaje de problemáticas en el ámbito de la promoción, protección y la restitución de derechos, a través de sus programas especializados, todo ello a fin de contribuir con el fortalecimiento del SIPPINA<sup>10</sup>.*

*Finalmente también resulta importante mencionar a la jurisdicción en materia de Niñez y Adolescencia compuesta por la Corte Suprema de Justicia, Tribunales, Juzgados y Fiscalías y la Defensoría de la niñez y adolescencia con competencia exclusiva en materia de niñez y adolescencia (Art. 158 CNA<sup>11</sup>), en cuestiones de familia y todo lo que afecte a los derechos del niño y adolescente. A más de lo señalado se encuentra la jurisdicción penal adolescente, con competencia para entender en los casos que infringe la ley penal. Esta jurisdicción es creada a partir de la Doctrina de Protección Integral, pues a fin de hacer efectivos los derechos en este ámbito se requiere de personas calificadas especialistas en derechos de la niñez y adolescencia, dado que las niñas, niños y adolescentes gozan de una protección y derechos especiales<sup>12</sup>.*

## **CAPITULO 2. PLAN DE ACCIÓN - PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

---

<sup>10</sup> En concordancia con las responsabilidades establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica Municipal.

<sup>11</sup> Art. 158 CNA La Corte Suprema de Justicia y los Tribunales, Juzgados y la defensoría especializados creados por esta Ley, así como sus auxiliares, entenderán en todas las cuestiones que se relacionen con los derechos del niño y del adolescente. A tal efecto, en cada circunscripción judicial se crearán tribunales y juzgados especializados y sus correspondientes defensorías.

<sup>12</sup> Barboza Lourdes, Martínez, El Nuevo paradigma de los Derechos del Niño. Guía para la implementación de Leyes de la Niñez y Adolescencia en Paraguay. CENIJU - PLAN. Enero 2005. Págs. 160-161



El Plan se fundamenta en:

- El enfoque de la POLNA
- Los principios y derechos estipulados en la POLNA
- Los 17 objetivos de Desarrollo Sustentable ODS
- El Sistema de Protección Social VAMOS con estrategias relacionadas a las 3 etapas de vida.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2030.
- Un énfasis especial en el diseño de la participación protagónica de NNA en igualdad de género y sin discriminaciones

## **FIN**

El PNA 2019/2024 tiene como finalidad avanzar en el cumplimiento del ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes considerando el curso de vida, enfocados en la promoción y protección de los mismos, propiciando su participación plena y la de su entorno familiar y comunitario, así como en otros entornos de vulnerabilidad<sup>13</sup> en la toma de decisiones, en igualdad de género y sin discriminaciones.

## **GRUPO META Y COBERTURA:**

Todas las niñas, niños y adolescentes dentro del territorio paraguayo y los NNA paraguayos que se encuentren fuera del país<sup>14</sup>. Considerando el enfoque territorial y la gestión territorial con cada familia y la relación con la comunidad.

Todas las instituciones parte del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y Adolescencia (SIPPINA), del Gabinete Civil, Gabinete Social, así como instituciones encargadas de la promoción y protección de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo, Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura), sector académico, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de niñas, niños y adolescentes, cooperación y actores del sector privado.

---

13 Teniendo en cuenta la población privada de libertad y las niñas y niños en primera infancia que vive con sus madres privadas de libertad, los NNA en situación de protección especial, entre otros

14 Paraguay es un país joven y que aún goza de su llamado Bono Demográfico. La población estimada para el año 2020, según las proyecciones de población de la DGEEC, es de 7.252.672 personas y de éstas 2.504.068 son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años - un 35% de la población total, siendo la misma la población objetivo del presente Plan

**DURACIÓN:** Tiene una duración de 5 años habiéndose implementado desde el 2019 varias de las acciones descriptas.

**SUPUESTOS:**

- Que el Sistema de Protección Social Vamos siga vigente al 2024 y que su sostenibilidad sea garantizada.
- Que el PGN incluya las líneas presupuestarias para garantizar el cumplimiento del PNA garantizando la inversión sostenible en Niñez y Adolescencia desde el sector público con un presupuesto acorde a los objetivos propuestos.
- Que se aumente el porcentaje del gasto público con relación al PIB destinado a niñas, niños y adolescentes
- Que la reforma del Estado no afectará el funcionamiento del SNNPI más que para fortalecerlo y las reformas estructurales serán para contribuir al mejor funcionamiento del Sistema.
- Apoyo del Frente Parlamentario por los Derechos de la Niñez y la Infancia y en general del Congreso Nacional en los procesos que impliquen armonización legislativa
- Que se realicen al menos dos reuniones de la instancia política en los tres niveles de gobierno llevadas a cabo de manera anual.
- Que se realice al menos una cumbre anual de poderes por la niñez y adolescencia.
- Que tanto el sector privado (con el desarrollo de iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial) como la sociedad civil y la cooperación internacional, contribuirán a la sustentabilidad de los objetivos propuestos.
- El cumplimiento de los 20 compromisos y la rendición permanente del cumplimiento de los mismos
- Que el SIPPINA seguirá impulsando la consolidación de los objetivos del PNA 2014/2018 en todos sus ejes:
  - **EJE 1:** Se seguirá consolidando las capacidades del SIPPINA para gestionar políticas públicas con enfoque de derechos y se plantea en esta etapa reforzar el rol del MINNA para ejercer efectivamente la articulación, coordinación y rectoría del Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia (SIPPINA) para implementar políticas públicas en niñez y adolescencia.
  - **EJE 2:** Se seguirá promoviendo la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes en los procesos sociales y políticos para incidir en la toma de decisiones que les conciernen y se plantea en esta etapa avanzar en facilitar procesos de participación protagónica de niñas, niños y adolescentes para las garantías del ejercicio de su ciudadanía promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática.

- **EJE 3:** Se seguirá fortaleciendo el rol de las familias y de los integrantes de la comunidad en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr su desarrollo integral, impulsando un enfoque comunitario; y se plantea en esta etapa enfocarse en garantizar el acceso universal a planes y programas de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- **EJE 4:** Se seguirá avanzando en promover acciones focalizadas en situaciones de alta vulnerabilidad social, para la restitución de derechos y se plantea en esta etapa avanzar en activar los mecanismos de protección a niñas, niños y adolescente NNA para la restitución de derechos.
- **EJE 5:** Seguirá avanzando en difundir y promover espacios de discusión acerca de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su ejercicio y respeto y se plantea en esta etapa avanzar en Posicionar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos por medio de estrategias de información, educación y comunicación.

## **A. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RESULTADOS**

Para atender a los desafíos en materia de protección y promoción integral a la niñez y adolescencia se plantea que el PNA se sustente sobre los 5 Ejes con sus respectivos resultados, medible a través de metas cuantitativas y cualitativas a ser realizada a través de distintas acciones presentadas en el anexo 4 del presente documento.

La matriz está compuesta por OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL, las estrategias, las líneas de acción, las acciones estratégicas y los resultados esperados que están vinculadas a las acciones que cada institución miembro del SIPPINA debe impulsar para poder cumplir con el plan.

## **B. EJES DEL PLAN**

### **EJE1: SISTEMA**

**OBJETIVO 1.** Ejercer efectivamente la articulación, coordinación y rectoría del Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia (SIPPINA) para implementar políticas públicas en niñez y adolescencia.

### **RESULTADOS ESPERADOS:**

1. El Ministerio de la Niñez y Adolescencia y las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia se encuentran

articuladas y coordinadas y con capacidades para la promoción y protección de niñas, niños y adolescentes.

2. Las instituciones e instancias que conforman el SIPPINA en los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) cuentan con capacidades para la realización de políticas públicas dirigidas a la promoción y protección de niñas, niños y adolescentes

3. El Estado Paraguayo cumple con los acuerdos y recomendaciones nacionales e internacionales relativos a la niñez y la adolescencia

## **EJE2: PARTICIPACIÓN**

**OBJETIVO 2.** Facilitar procesos de participación protagónica de niñas, niños y adolescentes para las garantías del ejercicio de su ciudadanía promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática

### **RESULTADOS ESPERADOS:**

1. Niñas, niños y adolescentes cuentan con capacidades para la participación protagónica en el ciclo de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal).

2. Niñas, niños y adolescentes ejercen su ciudadanía en igualdad de género y sin discriminaciones de manera plena, activa, efectiva y responsable para la promoción y exigibilidad de sus derechos en la sociedad

## **EJE3: PROMOCIÓN**

**OBJETIVO 3.** Garantizar el acceso universal a planes y programas de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes

### **RESULTADOS ESPERADOS:**

1. Niñas y niños de 0 a 4 años acceden a servicios integrales en su entorno familiar y comunitario con énfasis en los primeros mil días en condiciones de igualdad y no discriminación con enfoque de género.

2. Niñas, niños de 5 a 13 acceden a servicios integrales en su entorno familiar y comunitario en condiciones de igualdad y no discriminación con enfoque de género.

3. Adolescentes de 14 a 17 años acceden a servicios integrales en su entorno familiar y comunitario en condiciones de igualdad y no discriminación con enfoque de género.

4. Niñas, niños y adolescentes tienen garantizado el acceso universal a servicios en condiciones de igualdad y no discriminación.

#### **EJE4: PROTECCIÓN**

**OBJETIVO 4.** Activar los mecanismos de protección a niñas, niños y adolescente para la restitución de derechos.

#### **RESULTADOS ESPERADOS:**

1. Niñas, niños y adolescentes (Primera infancia, niñez y adolescencia) acceden a los servicios brindados por el Sistema de Protección Social priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

2. Niñas, niños y adolescentes con medidas cautelares de protección especial son atendidos de manera oportuna según sus necesidades y especificidades

3. Niñas, niños y adolescentes cuentan con mecanismos de acceso a la justicia de manera efectiva, eficiente y oportuna.

4. Niñas, niños y adolescentes cuentan con protección contra toda forma de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

#### **EJE 5: COMUNICACIÓN**

**OBJETIVO 5.** Posicionar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos por medio de estrategias de información, educación y comunicación.

#### **RESULTADOS ESPERADOS:**

1. Niñas, niños y adolescentes disponen de información y materiales socioeducativos pertinentes y oportunos, de acuerdo a su desarrollo psicosocial para el ejercicio pleno de sus derechos.

2. Niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades acceden a estrategias de educación sobre crianza positiva con enfoque de derechos humanos, género, diversidad e interculturalidad y modifican positivamente sus pautas y prácticas socioculturales.

3. Niñas, niños y adolescentes posicionados como sujetos de derechos mediante una comunicación pública con enfoque de derechos humanos, género, diversidad e interculturalidad.

A continuación, se presenta el Plan de Acción esquematizado

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS POLNA 2014-2024  | EJES           | PNA 2019-2024   | PROPÓSITOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS POLNA 2014-2024   | META EJES            | META PNA 2019 - 2024   | PROPÓSITO  | LÍNEAS DE ACCIÓN (LA)   |  |  |  |  |   |   |  |  |
|--|----------------|---|--|----------------------|--|--|---|--|--|--|--|---|---|--|--|
|  |                |   |  |                      |  |  | META CUALITATIVA  | META CUANTITATIVA  | LÍNEAS DE ACCIÓN (LA)  |  |  |   |   |  |  |
| <p>Consolidar el Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral y otros mecanismos que permitan una respuesta descentralizada, oportuna, accesible, eficiente y eficaz, en los distintos ámbitos del Estado.</p> <p>Asegurar el incremento de la inversión del Estado en todas las áreas de intervención como Garante de Derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> | <b>SISTEMA</b> | <b>OBJETIVO 1.</b> Ejercer efectivamente la articulación, coordinación del Sistema de Promoción y Protección Social (SIPPIA) para implementar políticas públicas en niñez y adolescencia. | Garantizar de manera prioritaria la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes | <b>PARTICIPACIÓN</b> | <b>OBJETIVO 2.</b> Facilitar procesos de participación protagónica de niñas, niños y adolescentes para las garantías del ejercicio de su ciudadanía promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática. | Fortalecer, ampliar e instalar espacios de participación protagónica de NNA en igualdad de género y sin discriminaciones para la definición de políticas públicas, en todos los niveles de gobierno con RRHH capacitado para tal fin | Todos los gobiernos departamentales y al menos 50% de los municipales contarán con Consejos de NNA que garantizan su participación protagónica, tanto en su entorno familiar, con sus educadores y en su comunidad para el año 2024. Se han diseñado mecanismos que incentiven la participación protagónica vinculados al apoyo financiero a municipios y gobernaciones | Al año 2024 el 80% de las Instituciones educativas cuentan con Consejo de Grado y Centros de Estudiantes | Al año 2024 el 100% de gobernaciones aplican programas de participación protagónica a través de sus Consejos de NNA conformados y en funcionamiento, y al menos el 50% de los gobiernos locales aplican programas de participación protagónica a través de sus Consejos de NNA y Consejos de Desarrollo de la Niñez. | Al menos 1 estudio realizado acerca de la efectividad de la escucha en NNA procesos judiciales | LA 8. Diseño de mecanismos de participación protagónica adecuada a cada curso de vida, en los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) | LA 9. Capacitación constante sobre herramientas de participación protagónica a todos los niveles de gobierno, así como a Niñas niños y adolescentes acorde a sus CICLOS DE VIDA, sus familias, sus educadores y sus comunidades | LA 10. Desarrollo de capacidades para la participación protagónica. | LA 11. Capacitación constante sobre herramientas de participación protagónica a todos los niveles de gobierno, así como a Niñas niños y adolescentes acorde a sus CICLOS DE VIDA, sus familias, sus educadores y sus comunidades | LA 12. Diseño de nuevos mecanismos de participación protagónica teniendo en cuenta los diferentes CICLOS DE VIDA, a través de nuevas tecnologías y la posibilidad de acceso a ellas de niñas, niños y adolescentes |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS POLNA 2014-2024  | EJES      | PNA 2019 - 2024  | PROPÓSITO  | META CUALITATIVA   | META CUANTITATIVA  | LÍNEAS DE ACCIÓN (LA)   |   |  |  |  |  |    |
|--|-----------|--|--|--|--|---|---|--|--|--|--|----|
| <p>Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tanto los estipulados en los acuerdos y tratados internacionales como las leyes vigentes en el país.</p> <p>Asegurar el incremento de la inversión del Estado en todas las áreas de intervención como Garante de Derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> | PROMOCIÓN | <p><b>OBJETIVO 3.</b> Garantizar el acceso universal a planes programas de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.</p>   | Garantizar recursos  | Al año 2024 todas las  | Al año 2024 todas las  | LA 13. ATENCIÓN INTEGRAL  | LA 14. ATENCIÓN   | LA 15. ATENCIÓN INTEGRAL   | LÍNEAS DE ACCIÓN (LA)  |  |  |    |
|  |           | <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS POLNA 2014-2024</b></p> <p>Consolidar el Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral y otros mecanismos que permitan una respuesta descentralizada, oportuna, accesible, eficiente y eficaz, en los distintos ámbitos del Estado</p> <p>Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tanto los estipulados en los acuerdos y tratados internacionales como las leyes vigentes en el país.</p> | COMUNICACIÓN   | <p><b>OBJETIVO 5.</b> Posicionar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos por medio de estrategias de información, educación y comunicación.</p> | Incidir en el conocimiento y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes por medio de estrategias de información, educación y comunicación | <p>Superación de la visión adulta céntrica en la atención integral a la NNA</p> <p>Adopción de pautas de crianza positiva por parte de las familias y las comunidades</p> <p>Adopción de estrategias de comunicación orientadas a NNA en distintos contextos</p> <p>Mejora de la percepción de la calidad de los servicios por parte de NNA</p> | <p>Desarrollo e implementación de un programa de formación a funcionarios públicos de distintos niveles a través del Centro de Entrenamiento en NNA</p> <p>Implementar una campaña comunicacional por año que refleje la estrategia de comunicación y educación sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Duplicación de de horas semanales de programación (segmentos, dibujos animados, programación lúdica, otros) dirigida a niñas, niños y adolescentes en los medios para el 2023</p> <p>Al menos 5 instituciones del Gobierno Central, el 80 % de los Gobiernos Departamentales y el 50 % de los Gobiernos Municipales rinden cuentas a la NNA de sus gestiones para el 2023</p> | LA 29. Instalación de canales persuasivos y amigables para la promoción de información y educación de derechos de niñas, niños y adolescentes. | LA 30. Diseño de un contenido disruptivo sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes con enfoque género, diversidad e intercultural que modifiquen positivamente las pautas y prácticas socioculturales. | LA 31. Estrategias de comunicación orientada a la niñez y adolescencia |  |    |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS POLNA 2014-2024</b>   | EJES      | PNA 2019 - 2024  | PROPÓSITO  | META CUALITATIVA   | META CUANTITATIVA  | LÍNEAS DE ACCIÓN (LA)   |   |  |  |  |  |    |
| Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tanto los estipulados  |           | <p><b>OBJETIVO 4.</b> Activar los mecanismos de protección a niñas, niños y adolescentes</p>   | Garantizar la protección integral de NNA, a través del Sistema | Servicios oportunos y de calidad para cada tipo de vulneración de NNA  | Al año 2024 todas las cabeceras departamentales contarán con Juzgados, Fiscalías y Defensorías especializadas en Niñez y Adolescencia.                     | LA 16. La Atención Integral de a NNA en Situación de Riesgo   | LA 17. Atención a NNA en situación de pobreza   | LA 18. Inclusión a NNA con discapacidad  | LA 23. Erradicación del trabajo infantil - CONAETI   | LA 24. Protección a NNA migrante                                       | LA 25. Atención integral a NNA en situación de riesgo o emergencia | 15 |

## **C. MODELO DE ABORDAJE CON ENFOQUE DE CURSO DE VIDA Y TERRITORIAL**

La ejecución de acciones presentadas en el Plan requiere una estrategia de abordaje y una propuesta de intervención acorde a las necesidades. Como ya fue mencionado en el marco de referencia, las mismas se encuentran alineadas al Sistema de Protección Social, desde donde se propone un enfoque territorial de las acciones y una oferta diferenciada por ciclo de vida que respete el curso de vida de los NNA.

El enfoque territorial propone una utilización eficiente y eficaz de la administración del territorio social y por ende de sus recursos (capital humano), en la articulación (urbano y rural) de los actores locales de manera multidimensional, multicultural en el fortalecimiento de la autonomía y la autogestión como complemento de políticas de descentralización y de participación ciudadana, y como valor agregado resaltar la importancia de fomentar y construir una economía multisectorial para alcanzar los múltiples objetivos propuestos en la reforma y defensa del territorio.

La dimensión territorial aplicada desde el PNA, es la que permitirá identificar y optimizar los recursos, con los miembros de cada territorio, haciendo uso con ello del desarrollo y progreso comunitario, proceso en el cual interactúan las instituciones públicas en el marco del SIPPINA (Gobernación, Municipio, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Salud Pública, MEC, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública, Policía Nacional, entre otros) y privadas (Organizaciones no Gubernamentales, Sociedad Civil, Cooperativas, Centros Comerciales, Iglesias, entre otros) para el mejoramiento de la comunidad.

Al aplicar el enfoque territorial se debe tener muy en cuenta la participación protagónica, para lo cual resulta clave la conformación de comité u organización en los territorios, reuniones de análisis críticos reflexivos, asambleas comunitarias, visitas a instituciones estatales locales y ONGs, remisión de notas (solicitudes, invitaciones, propuestas, proyectos y acciones focalizadas de atención y protección).

También la participación protagónica debe estar ligada al trabajo con las familias, en el involucramiento de las comisiones vecinales, movimientos



barriales, comunitarios, se torna aplicable desde la promoción y conformación de las organizaciones, reuniones grupales, asambleas, comité de madres y padres, espacios de formación y/o capacitaciones, micro emprendimientos, acompañamientos en habilidades sociales y medios de vida.

### **GRÁFICA 18 ESQUEMA TERRITORIAL PARA LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA**

A finales del año 2019, el Gabinete Social de la Presidencia de la República ha aprobado la propuesta de implementación del Sistema de Protección Social del Paraguay (SPS) en territorio, a ser realizada en cuatro fases anuales durante el periodo 2020 - 2023. En la primera y segunda fase (2020-2021), el objetivo principal es instalar los mecanismos de articulación en territorio y de seguimiento y evaluación, y llevar adelante proyectos demostrativos en distintos territorios del país. En la tercera y cuarta fase (2022-2023), el objetivo general es reducir las brechas de protección en las poblaciones que para este gobierno se constituyen de especial atención y la expansión del SPS a otros territorios<sup>15</sup>.

En este contexto, y a modo de ejemplo, se presenta la vinculación entre el modelo de gestión territorial propuesto por el SPS y los Ejes del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia

---

<sup>15</sup> Gabinete Social de la Presidencia de la República, Hacia la implementación del Sistema de Protección Social de Paraguay en Territorio, Diciembre 2019, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Y6PH2CGpbCMw3iu6DEiZW3G3Ai6eUgm/view>, consultado el 29 de junio de 2020

En la **Primera Infancia (0-4 años)** se garantizan y se promueven las diferentes áreas de desarrollo como ser la del desarrollo evolutivo, psicobiológico y de la salud integral, el derecho a la identidad teniendo en cuenta el enfoque inclusivo y de igualdad con pertinencia cultural; protección integral y prevención de situaciones de riesgo.

| SISTEMA   |  | PARTICIPACIÓN  | PROMOCIÓN   | PROTECCIÓN  | COMUNICACIÓN  |
|---|--|--|---|---|---|
| Ejercer efectivamente la articulación, coordinación y rectoría del Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia (SIPPINA) para implementar políticas públicas en niñez y adolescencia. |  | Facilitar procesos de participación protagónica de niñas, niños y adolescentes para las garantías del ejercicio de su ciudadanía promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática | Garantizar el acceso universal a planes y programas de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes   | Activar los mecanismos de protección social a NNA para la restitución de derechos   | Posicionar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos por medio de estrategias de información, educación y comunicación |
| <b>IFANCIAPRIMERA</b>   | Apoyo y/o conformación del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia y a las CODENIS para articular servicios públicos disponibles para la primera infancia en el Municipio. (MINNA) | Servicios de salud en desarrollo infantil temprano (MINNA, MEC, MSPBS)   | Atención prenatal, que incluya: al menos 4 consultas prenatales, exámenes en el primer trimestre de embarazo provisión de hierro y ácido fólico y vacunas (MSPBS)<br>Acompañamiento prenatal que incluya apoyo psicológico a la embarazada y orientación sobre la importancia de la lactancia materna | Complemento nutricional para la madre embarazada en riesgo o en estado de desnutrición (MSPBS)<br>Asistencia telefónica ante situaciones de violencia, maltrato y abuso (MSPBS)<br>Apoyo para casos de violencia y abuso (MINNA SISTEMA JURISDICCIONAL) | Orientación para la estimulación temprana (MINNA)   |

En la **Infancia (5-13 años)** los objetivos consisten en establecer condiciones en el entorno social para:

- el desarrollo socio afectivo con enfoques inclusivo y de género, con pertinencia cultural;
- el desarrollo psicobiológico a través de la atención integral de niños y niñas
- el aprendizaje cognitivo con pertinencia cultural



**PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
Año 2020-2024 - RESUMEN

| OBJETIVOS                | Ejercer efectivamente la articulación, coordinación y rectoría del Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia (SIPPINA) para implementar políticas públicas en niñez y adolescencia | Facilitar procesos de participación protagónica de niñas, niños y adolescentes para las garantías del ejercicio de su ciudadanía y promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática | Garantizar el acceso universal a planes y programas de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes  | Activar los mecanismos de protección social a NNA para la restitución de derechos  | Posicionar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos por medio de estrategias de información, educación y comunicación |
|--------------------------|--|--|--|--|---|
| <b>NIÑEZ 5 - 13 AÑOS</b> | Fortalecimiento de los sistemas de promoción y protección de la niñez a la adolescencia, a nivel departamental y local, con mecanismo de participación protagónica de niños y niñas (MINNA)                    | Fortalecimiento de los sistemas de promoción y protección de la niñez a la adolescencia, a nivel departamental y local, con mecanismo de participación protagónica de niños  | Atención primaria en salud que incluya el esquema de vacunación completo para la edad (MSPBS)<br><br>Registro de nacimiento y cedulación (MJ/MI)<br><br>Educación preescolar que incluya la provisión de kit de útiles y complemento nutricional (MEC) | Asistencia telefónica ante situaciones de violencia, maltrato y abuso (MINNA)<br>Atención integral a niños/as con problemas de adicciones (MINNA/MEC/MSPBS)<br>Modalidades de cuidado y de entornos seguro con énfasis en la niñez trabajadora (MINNA/MTEES)<br>Asistencia Integral ante casos de violencia y abuso (MINNA, MSPBS, SISTEMA JURISDICCIONAL) |   |

En la **Adolescencia (14-17 años)** se trazan objetivos específicos como:

- *Promover condiciones favorables* en el entorno social, inclusivas, con enfoque de género y con pertinencia cultural, para la protección de las personas adolescentes;
- *Asegurar las condiciones* para que las personas adolescentes se mantengan en el sistema educativo y concluyan sus estudios, con pertinencia cultural y enfoques de género, inclusión y territorial;
- *Generar las condiciones* para aumentar las capacidades de las personas adolescentes para oportunidades de desarrollo productivo desde la perspectiva del trabajo decente, con enfoque de género;
- *Promover la salud integral, inclusiva*, con enfoque de género y pertinencia cultural, para calidad de vida en base a determinantes sociales;  
*Fortalecer las capacidades* para la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las personas adolescentes con pertinencia cultural, inclusivas, con enfoques de género y territorial.

**PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
Año 2020-2024 - RESUMEN

|  |  | <b>SISTEMA</b>   | <b>PARTICIPACIÓN</b>   | <b>PROMOCIÓN</b>   | <b>PROTECCIÓN</b>   | <b>COMUNICACIÓN</b>  |
|--|--|--|--|--|---|--|
|  |  | Ejercer efectivamente la articulación, coordinación y rectoría del Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia (SIPPINA) para implementar políticas públicas en niñez y adolescencia | Facilitar procesos de participación protagónica de niñas, niños y adolescentes para las garantías del ejercicio de su ciudadanía promoción y exigibilidad de sus derechos, en condiciones de convivencia democrática             | Garantizar el acceso universal a planes y programas de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes  | Activar los mecanismos de protección social a NNA para la restitución de derechos   | Posicionar a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos por medio de estrategias de información, educación y comunicación  |
| <b>A<br/>D<br/>O<br/>L<br/>E<br/>S<br/>C<br/>E<br/>N<br/>C<br/>I<br/>A</b> |  | Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel local en la atención a la niñez (MINNA)  | Implementación de iniciativas pedagógicas y socio comunitarias que fomenten espacios de participación para el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía democrática, el liderazgo y el emprendedurismo. (MINNA, MEC, MTEES) | Atención primaria en salud que incluya el esquema de vacunación completo para la edad (MSPBS)<br><br>Acceso a consultorios amigables para la atención de salud sexual y reproductiva (MSPBS)<br><br>Educación Escolar Básica que incluya kit de útiles y complemento nutricional (MEC-MTEES)<br><br>Educación Media que incluya Kit de útiles y complemento nutricional (MEC)<br><br>Trabajo permitido incluyendo capacitación técnica (MTEES)<br><br>Entornos seguros: Espacios de recreación y actividades artísticas (MINNA)<br>Formación y trabajo para padres de niños y adolescentes trabajadores (MTEES)<br>Acompañamiento al adolescente trabajador de sus derechos laborales (MINNA- MTEES)<br>Opciones de Programa de Aprendiz (MTEES)<br>Prevención de la violencia y abuso sexual, Educación integral de la sexualidad (ESI) (MEC, MSPBS, MINNA) | Asistencia telefónica ante situaciones de violencia, maltrato y abuso (MINNA)<br><br>Atención integral a adolescentes en conflicto con la ley penal (MINNA/MJ)<br><br>Atención integral a adolescentes con discapacidad (SENADIS)<br><br>Atención integral a adolescentes sin cuidado parental (MINNA SISTEMA JURISDICCIONAL)<br><br>Prevención y Erradicación del trabajo infantil (MINNA MTEES)<br><br>Asistencia Integral en casos de violencia y abuso (MINNA SISTEMA JURISDICCIONAL, MSPBS)<br><br>Atención Integral a adolescentes con problemas de adicciones (MINNA, MEC, MSPBS)<br><br>Servicios Integrales para la Salud reproductiva | Desarrollo de contenidos comunicacionales de distribución masiva en los medios públicos y redes de radios comunitarias con información pertinente para la formación de las familias y NNA, con énfasis en habilidades socioemocionales |

Los **CICLOS DE VIDA**<sup>16</sup> de niñas, niños y adolescentes marcan la línea operativa en la promoción y la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes, y orienta el plan de atención a la niñez y la adolescencia<sup>17</sup>.

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia (POLNA) contempla políticas sociales básicas, políticas de bienestar social, políticas de protección especial y políticas de garantías de derechos; y se refiere a los servicios de cobertura universal que es deber del Estado garantizarlas como derecho de todos: salud, educación, deporte, cultura, recreación, participación, seguridad alimentaria y nutrición, saneamiento, vivienda, seguridad pública, protección y promoción del desarrollo integral, entre otros.

El pilar de Integración Social del Sistema de Protección Social y Niñez y Adolescencia consta de acciones estratégicas para la promoción y la protección de la niñez y la adolescencia en cada ciclo de edad. Estas acciones pretenden garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en cada curso de vida.

---

<sup>16</sup> Actualmente el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social recomienda la utilización del término Curso de Vida, en línea con la posición conceptual de la OPS, Considera la forma en que la salud de un individuo, su comunidad, su entorno y otros factores, y las generaciones anteriores y futuras están interconectadas a lo largo de la vida, disponible en: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=13903:the-healthy-life-course-approach&Itemid=40283&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13903:the-healthy-life-course-approach&Itemid=40283&lang=es); consultado el 8 de julio de 2020

<sup>17</sup> Ministerio de la Niñez y Adolescencia, 2019.

## **C. OPERATIVIZACIÓN DEL PLAN**

En este apartado, y de manera complementaria al enfoque territorial y de ciclo de vida antes presentado se desarrollan algunos temas que facilitaran la orientación en torno a la ejecución del PNA.

### **D.1 Generación de datos e Información**

En primer lugar para la implementación del Plan es necesario contar con información oportuna para la toma de decisiones.

En este sentido la información de la situación de la niñez y la adolescencia con desagregación territorial tiene la función de alimentar el diseño, la implementación, el monitoreo y evaluación de las políticas y planes que afectan el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

La información recibida por organismos gubernamentales y no gubernamentales facilitará la comprensión de la realidad de niños, niñas y adolescentes del Paraguay

Una vez generados los datos (encuestas, censos, consultas, investigaciones empíricas o de carácter científico), su gestión correcta indica la puesta a disposición del público meta en plataformas de fácil acceso y difusión por todos los canales disponibles.

Esta estrategia permitirá a sectores académicos y especialistas en las materias elaborar investigaciones y diagnósticos constantes relacionados a la problemática, en particular con el propósito de contribuir con datos cualitativos y cuantitativos que evidencien situaciones en territorio para la adopción de políticas, planes y programas enfocados a la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La generación de conocimiento además se pretende construir o ajustar las acciones estratégicas para incidir en la agenda de los sectores públicos y privados apuntando a mejorar las condiciones de vida de la población afectada particularmente en los diferentes territorios.

Así mismo, apunta a identificar oportunidades y recursos existentes en torno a la niña, niño o adolescente acorde a necesidades esenciales y particulares a su curso de vida.

## **D.2 Desarrollo de Capacidades**

Otro aspecto estratégico para garantizar la correcta ejecución del PNA es el desarrollo de capacidad. Para ello se apuntará a fortalecer el Centro de entrenamiento permanente y especializado en niñez y adolescencia a cargo del Ministerio de la Niñez y Adolescencia; desde donde se pretende desarrollar conocimientos en derechos humanos en el área niñez y adolescencia sobre la base de la información disponible en todos los niveles y acorde a la población.

Para el efecto se establecerán alianzas estratégicas con los sectores de formación de las distintas instancias del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia, así como con la Academia y las OSCs.

## **D.3 Coordinación Intersectorial**

Para la implementación del PNA se plantea un mecanismo de articulación entre el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y los subgrupos de trabajo del Consejo, apuntando a la coordinación interinstitucional articulada en distintos niveles. En este sentido se crearán tres espacios de coordinación, los cuales estarán interrelacionados entre sí: 1) Nivel Político; 2) Nivel Estratégico y 3) Nivel Operativo.

El nivel político estará a cargo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. El mismo será coordinado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia

Esta instancia tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar evaluaciones de la ejecución PNA, en base a la información generada a nivel Estratégico
2. Establecer lineamientos y acuerdos básicos para la ejecución del PNA
3. Gestionar apoyo técnico y recursos para la ejecución del PNA

Para el cumplimiento de estas funciones, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, dispondrá además de un Plan Operativo Anual a ser aprobado en la primera sesión de cada año fiscal.

A nivel político se promoverá una articulación permanente entre las autoridades del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y el Gabinete Social de la Presidencia de la República, siendo responsables de ello el Ministerio de la Niñez y Adolescencia y la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República.

Asimismo, se promoverán anualmente encuentros entre el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y el Gabinete Social de la Presidencia de la República a fin de profundizar en las funciones antes señaladas.

El Nivel Estratégico estará a cargo de los subgrupos creados por el Consejo, los cuales tendrán a su cargo impulsar la gestión del Plan Nacional a nivel territorial.

Cada subgrupo de trabajo tendrá principalmente las siguientes funciones:

1. Promover y fortalecer el intercambio de información en base a los indicadores del PNA.
2. Establecer criterios de priorización territorial de las acciones vinculadas a la ejecución territorial.
3. Facilitar la articulación interinstitucional a nivel central y municipal para la ejecución del PNA a nivel territorial.
4. Formular propuestas de acción y brindar asistencia técnica a las instituciones responsables de la implementación en el plan a nivel operativo.
5. Acompañar la estrategia de comunicación social; y
6. Preparar y presentar informes de seguimiento a ser presentados al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Para el cumplimiento de sus funciones cada Subgrupo de trabajo del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia se reunirá de manera mensual para lo cual el Vice Ministerio de Políticas, Planes y Proyectos y la Dirección General de Gabinete con apoyo de la Unidad Técnica de Gabinete Social de la Presidencia de la República se constituirán en la instancia de gestión documental y apoyo a cada Subgrupo de trabajo.



Conforme a las necesidades y las funciones asignadas, el subgrupo de trabajo podrá convocar a reuniones de trabajo a las áreas responsables de la ejecución de acciones a nivel operativo, para facilitar la ejecución del PNA.

En el nivel operativo estarán las instituciones responsables de la ejecución del PNA, conforme la matriz de acciones dispuesta en el anexo 3 del PNA, bajo el seguimiento del Vice Ministerio de Políticas, Planes y Proyectos y la Dirección General de Gabinete.

Se apuntará a contar con el acompañamiento de las distintas instancias de las instituciones que conforman el SIPPINA, y el Gabinete Social de la Presidencia de la República. En la implementación de las acciones se buscará promover la participación protagónica de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como involucrar a la comunidad, contando con el apoyo de la Dirección de Participación Protagónica del MINNA. A nivel operativo, las funciones están relacionadas a las actividades estratégicas previstas en el PNA y en el Sistema de Protección Social.

#### **D.4 Monitoreo y Evaluación**

De conformidad al esquema de Operatividad del PNA, el monitoreo será una etapa prevista dentro de las actividades del nivel estratégico descrito en el apartado anterior.

El monitoreo será realizado de manera conjunta con el Sistema de Protección Social, que señala que el Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA) es el responsable de reportar las acciones de protección y promoción de la niñez y adolescencia y de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2014-2024.

Para el efecto, se conformará un grupo de trabajo con representantes de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y la Unidad Técnica del Gabinete Social<sup>18</sup> de la Presidencia de la República, quienes trabajarán en el diseño de un Plan de monitoreo, sobre la base de los indicadores presentados en la matriz.

---

<sup>18</sup> La cual cuenta con una línea de base con relación a las actividades del Sistema de Protección Social.

La evaluación del PNA estará a cargo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, para lo cual contará con el apoyo de los subgrupos de trabajo. Se realizará al menos una evaluación de medio término en el año 2022

De manera adicional se promoverán evaluaciones independientes del PNA procurando involucrar al sector académico.

Tanto los resultados del monitoreo del PNA, así como las evaluaciones del mismo serán informados a las instancias de los distintos Sistemas de Derechos Humanos utilizados actualmente y otros que pudieran crearse a tal efecto

### **D.3 Inversión en Niñez y Adolescencia**

Una vez aprobado el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia establecerá los mecanismos para la elaboración de un estudio acerca de la inversión requerida para la implementación del Plan, identificando las correspondientes fuentes de financiamiento, así como estrategias para la gestión de recursos.

De manera anual, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia promoverá reuniones de trabajo con el Ministerio de Hacienda para incorporar criterios para identificar la inversión en niñez dentro de los lineamientos presupuestarios.

Desde el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia se apuntará a diseñar estrategias para mejorar la inversión en niñez y adolescencia por parte de los Gobiernos Departamentales y Municipales.

Una de los grupos de trabajo importantes para apoyar la generación de conocimientos y estrategias para promover la inversión en niñez y adolescencia es la Mesa de Inversión en niñez y adolescencia, la cual fue conformada en el mes de junio de 2019 con la participación de las siguientes instituciones:

1. Ministerio de la Niñez y Adolescencia: Vice Ministerio de Políticas, Planes y Proyectos, Vice Ministerio de Desarrollo Regional, Dirección General de Gabinete, Dirección General de Información Estratégica,

Dirección General de Gestión de Desarrollo del Sistema, Dirección de Proyectos, Dirección de Planificación

2. Secretaría Técnica de Planificación, a cargo de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento, dependiente de la Dirección General de Gestión por Resultados

3. Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República

4. Ministerio de Hacienda, a través de la Jefatura de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Presupuesto

5. Frente Parlamentario por los Derechos de la Niñez y Adolescencia

6. Sociedad Civil: CDIA, Frente por la Niñez y Adolescencia, Juntos por la Educación, DECIDAMOS

7- UNICEF

8. Banco Nacional de Fomento BNF

9. Ministerio de la Defensa Pública

El objetivo de esta instancia de diálogo y construcción social es el de contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas de atención de la niñez y la adolescencia por medio del aumento progresivo de la inversión en programas y proyectos, a través de las siguientes líneas de acción: i) Generación de Conocimiento a través de estudios y evaluaciones en temas específicos para conocer las necesidades de inversión en NNAs y establecer priorizaciones; ii) Adecuación de las normas vigentes y proyectos de nuevas normativas para asegurar la inversión de niñez y adolescencia y crear un marco legal adecuado; iii) Incidencia Política a través de la generación de actividades de discusión y sensibilización con autoridades de los 3 poderes del estados y líderes de opinión y representantes de gremios y asociaciones.

## INDICADORES DE METAS POR EJE

| Eje   | Meta   | Indicador  | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024                                  | Medio de verificación      |
|---|--|--|----------|----------|----------|---|----------------------------|
| SISTEMA   | El sistema se encontrará posicionado en la sociedad como referencia en la implementación de políticas públicas de NNA desde el año 2021                    | Aprobación del Plan por Decreto del Poder Ejecutivo  | X        |          |          |   | Decreto                    |
|   |  | Declaración de interés por parte de la CSJ y Congreso Nacional   | X        |          |          |   | Resolución                 |
|   |  | Al menos dos reuniones de la instancia política en los tres niveles de gobierno llevadas a cabo de manera anual.   | 2        | 2        | 2        | 2   | Actas de reunión           |
|   | El sistema participará sistemáticamente en todas las instancias de incidencia y definición de políticas públicas en todas las áreas y niveles de gobierno. | Al menos una reunión temática sobre niñez y adolescencia realizada por el Consejo de Ministros                     | 1        | 1        | 1        | 1   | Acta de reunión            |
|   |  | Al menos una cumbre anual de poderes por la niñez y adolescencia.  | 1        | 1        | 1        | 1   | Acta de reunión            |
|   | En el caso del Concejo de la SEN y situaciones de emergencia su participación estará dada a través del MINNA según previsto en la ley 2615/ 96             | Número de planes de emergencias elaborados por la SEN presentados ante el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia | 1        | 1        | 1        | 1   | Acta de reunión            |
|   | Se cuenta con un fondo de inversión para la NNA emergencia su participación estará dada a través del MINNA según previsto en la ley 2615/ 96               | Se tiene elaborado y presentado un proyecto de ley de fondo de inversión en niñez y adolescencia                   | 1        |          |          |   | Proyecto de ley presentado |
| Cada institución parte incluirá efectivamente en su presupuesto las acciones vinculadas al sistema. | Incorporación de artículo en Decreto de lineamiento presupuestario, que obligue a la identificación de beneficiarios por curso de vida                     | X  |          |          |          | Decreto Lineamientos o Ley de Presupuesto |                            |

**PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
Año 2020-2024 - RESUMEN

| Eje           | Meta   | Indicador  | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Medio de verificación  |
|---------------|--|--|----------|----------|----------|----------|--|
| PARTICIPACIÓN | Todos los gobiernos departamentales y al menos 50% de los municipales contarán con Consejos de NNA que garantizan su participación protagónica, tanto en su entorno familiar, con sus educadores y en su comunidad para el año 2024  | Porcentaje de Departamentos que cuentan con Consejo Departamental de la Niñez y Adolescencia conformado con la participación de representantes de los NNAs   | 60       | 80       | 90       | 100      | Informes de Vice Ministerio de Desarrollo Regional del Sistema |
|               |  | Porcentaje de Municipios que cuentan con Consejo Departamental de la Niñez y Adolescencia conformado con la participación de representantes de los NNAs  | 25       | 35       | 40       | 50       |  |
|               | Se han diseñado mecanismos que incentiven la participación protagónica vinculados al apoyo financiero a municipios y gobernaciones   | Normativa aprobada que condicione algunas transferencias del gobierno central a los gobiernos municipales a la implementación de mecanismos verificables que incentiven la participación protagónica |          | X        |          |          | Normativa aprobada   |
|               | Al año 2024 el 80% de las Instituciones educativas cuentan con Consejo de Grado y Centros de Estudiantes   | Porcentaje de instituciones educativas con Consejos de Grado instalados  | 40       | 50       | 70       | 80       | Informes del MEC   |
|               |  | Porcentaje de instituciones educativas con Centros de estudiantes instalados   | 40       | 50       | 70       | 80       | Informes del MEC   |
|               | Al año 2024 el 100% de gobernaciones aplican programas de participación protagónica a través de sus Consejos de NNA conformados y en funcionamiento, y al menos el 50% de los gobiernos locales aplican programas de participación protagónica a través de sus Consejos de NNA y Consejos de Desarrollo de la Niñez. | Gobernaciones que cuentan con Programas de participación protagónica aprobados por Junta Departamental construidos participativamente  | 60       | 80       | 90       | 100      | Informes de Vice Ministerio de Desarrollo Regional del Sistema |
|               |  | Municipios que cuentan con programas aprobados por Junta Municipal construidos participativamente  | 25       | 35       | 40       | 50       | Informes de Vice Ministerio de Desarrollo Regional del Sistema |
|               | Al menos 1 estudio realizado acerca de la efectividad de la escucha de NNA en procesos judiciales  | Investigaciones impulsadas   | 1        | 1        | 1        | 1        | Informes ONNAP   |

**PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
Año 2020-2024 - RESUMEN

|                   | Meta   | Indicador   | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Medio de verificación    |
|-------------------|--|---|----------|----------|----------|----------|--------------------------|
| <b>PROMOCIÓN</b>  | Al año 2024 todas las instituciones componentes del SIPPINA y el Gabinete Social de la Presidencia de la Rca. desarrollan las acciones estratégicas con enfoque territorial orientadas a su entorno familiar u comunitario, referentes a la primera infancia, niñez y adolescencia en el marco del Sistema de Protección Social, bajo el monitoreo del MINNA | Porcentaje de instituciones que acompañan de manera coordinada y articulada a nivel territorial | 40       | 60       | 80       | 100      | Informes UTGS            |
|                   | Al año 2024 todas las instituciones componentes del SIPPINA cuentan con programas focalizados en los NNA y para las familias; así también, cuentan con presupuesto institucional distribuido por curso de vida y dispositivos especializados   | Porcentaje de instituciones que cuentan con presupuesto asignado a la NNA                       | 40       | 60       | 80       | 100      | Informes UTGS            |
|                   | Al año 2024 el 50% de NNA del país que cuenta con acceso a servicios públicos básicos y programas de promoción integral acordes a cada curso de vida   | Porcentaje de municipios en donde se implementa el SPS con contrapartida local                  | 10       | 25       | 35       | 50       | Informes UTGS            |
| <b>PROTECCIÓN</b> | Meta   | Indicador   | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Medio de verificación    |
|                   | Servicios oportunos y de calidad para cada tipo de vulneración de NNA  | Fases de implementación   | 1        | 2        | 3        | 4        | Informes sectoriales     |
|                   | Instalar en la agenda de políticas el reconocimiento del Sistema de Protección Judicial como instancias claves para la protección a niños, niñas y adolescentes  | Acordada de reconocimiento  |          |          |          | x        | Acordada                 |
|                   | Las instituciones articulan acciones en territorio orientadas a la protección del trabajo infantil, la prevención y tratamiento de adicciones y la atención a NNA en situación de calle  | Porcentaje de municipios donde se aplica la metodología MIRTI                                   | 5        | 15       | 25       | 35       | Informes CONAETI         |
|                   | Al año 2024 todas las cabeceras departamentales contarán con juzgados, Fiscalías y Defensorías especializadas en Niñez y Adolescencia.   | Porcentaje de circunscripciones judiciales con operadores de justicia especializados            | 40       | 50       | 70       | 100      | Informes ante el Consejo |

**PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
Año 2020-2024 - RESUMEN

|  |   |   |    |    |    |    |                          |
|--|---|---|----|----|----|----|--------------------------|
|  | Al año 2022 se ha realizado el tratamiento integral de todos los NNA en situación de protección especial  | Porcentaje de NNA institucionalizados   | 50 | 0  |    |    | Informes DICUIDA         |
|  | Al año 2023 el 70% de las circunscripciones judiciales cuentan con equipos especializados de justicia   | Porcentaje de circunscripciones judiciales con equipos especializados de justicia | 30 | 40 | 55 | 70 | Informes ante el Consejo |
|  | Al año 2024 se implementan estrategias de Prevención de la violencia y abuso sexual, Educación integral de la sexualidad en al menos 5 departamentos del país | Número de Departamentos donde se implementa Estrategia                            | 1  | 2  | 3  | 5  | Informes ante el Consejo |
|  | Al Año 2020 la Ley 6486 se encuentra reglamentada y las instituciones cuentan con recursos para su implementación.  | Aprobación decreto  | 1  |    |    |    | Decreto                  |
|  |   | Incrementos de inversión en protección especial en las instituciones              | 15 | 25 | 35 | 40 | PGN                      |

| COMUNICACIÓN | Meta  | Indicador   | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Medio de verificación |
|--------------|---|---|----------|----------|----------|----------|-----------------------|
|              | Superación de la visión adulto céntrica en la atención integral a la NNA  | Porcentaje de instituciones que conforman el Consejo Nacional que cuentan con espacios de participación protagónica | 20       | 35       | 45       | 70       | Informes al Consejo   |
|              | Desarrollo e implementación de un programa de formación a funcionarios públicos de distintos niveles a través del Centro de Entrenamiento en NNA                    | Programa diseñado e implementado en el Centro de Entrenamiento  |          | x        |          |          | Informes al Consejo   |
|              |   | Porcentaje de CODENIS capacitadas   | 20       | 35       | 50       | 100      | Informes al Consejo   |
|              | Implementar una campaña comunicacional por año que refleje la estrategia de comunicación, información y educación sobre los derechos de niñas niños y adolescentes. | Campañas comunicacionales implementada  | 1        | 1        | 1        | 1        | Informes al Consejo   |

**PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
Año 2020-2024 - RESUMEN

|  |   |   |           |           |            |           |           |                                      |
|--|---|---|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|--------------------------------------|
|  | <b>Adopción de pautas de crianza positiva por parte de las familias y las comunidades</b>   | <b>Consulta de pauta de crianza</b>   |           |           |            |           | <b>50</b> | <b>Encuesta MICS</b>                 |
|  | <b>Duplicación de de horas semanales de programación (segmentos, dibujos animados, programación lúdica, otros) dirigida a niñas, niños y adolescentes en los medios para el 2023</b>        | <b>Promedio de horas mensuales en medios públicos</b>   | <b>20</b> | <b>35</b> | <b>50</b>  |           | <b>60</b> | <b>Informes al Consejo</b>           |
|  | <b>Adopción de estrategias de comunicación orientadas a NNA en distintos contextos</b>  | <b>Porcentaje de planes con estrategias de comunicación diseñadas e implementadas</b>         | <b>30</b> | <b>45</b> | <b>60</b>  |           | <b>80</b> | <b>Informes al Consejo</b>           |
|  |   | <b>Porcentaje de instituciones del Consejo Nacional que rinden cuentas a NNA</b>              | <b>50</b> | <b>70</b> | <b>100</b> |           |           | <b>Informes al Consejo</b>           |
|  | <b>Al menos 5 instituciones del Gobierno Central, el 80 % de los Gobiernos Departamentales y el 50 % de los Gobiernos Municipales rinden cuentas a la NNA de sus gestiones para el 2023</b> | <b>Porcentaje de Gobernaciones que rinden cuentas a NNA</b>                                   | <b>40</b> | <b>60</b> | <b>80</b>  |           |           | <b>Informes al Consejo</b>           |
|  |   | <b>Porcentaje de Municipios que rinden cuentas a NNA</b>                                      | <b>15</b> | <b>25</b> | <b>35</b>  | <b>50</b> |           | <b>Informes al Consejo</b>           |
|  | <b>Mejora de la percepción de la calidad de los servicios por parte de NNA</b>  | <b>Porcentaje de NNA satisfechos con gestión del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia</b> | <b>35</b> | <b>45</b> | <b>50</b>  |           | <b>55</b> | <b>Encuestas de percepción a NNA</b> |



**PLAN NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
Año 2020-2024 - RESUMEN

|  |   |  |   |                         |  |  |  |
|--|---|--|---|-------------------------|--|--|--|
| <p><b>Resultado 4.3</b> Niñas, niños y adolescentes cuentan con mecanismos de acceso a la justicia de manera efectiva, eficiente y oportuna.</p>     | <p><b>1,90</b> Porcentaje de circunscripciones con juzgados especializados en NNA</p>       | <p>2019: sd<br/>2020: 30<br/>2021: 35<br/>2022: 40<br/>2023: 55<br/>2024: 80</p> | <p>Número de circunscripciones que cuentan jueces, defensores y fiscales especializados en NNA/Número total de circunscripciones por cien</p> | <p>Datos CSJ MP MDP</p> |  |  | <p>Seguridad en el entorno</p> <p>Respuesta de los servicios de atención y apoyo</p> |
| <p><b>Resultado 4.4</b> Niñas, niños y adolescentes cuentan con protección contra toda forma de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes</p> | <p><b>1,91</b> Porcentaje de recomendaciones del MNP vinculadas a acciones estratégicas</p> | <p>2019: sd<br/>2020: 50<br/>2021: 60<br/>2022: 70<br/>2023: 80<br/>2024: 90</p> | <p>Número de recomendaciones atendidas/número total de recomendaciones relacionadas a NNA formuladas</p>                                      | <p>Datos MNP/DP</p>     |  |  | <p>Seguridad en el entorno expuesto de los servicios de atención y apoyo</p>         |

## **DOCUMENTOS Y TRABAJOS CITADOS**

BARBOZA, LOURDES. "EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ", PÁG. 251. EN COMPENDIO NIÑEZ, TOMO II. LOURDES BARBOZA, TERESA MARTÍNEZ COMPILADORAS. A.M.A.R, CONVENIO UNIÓN EUROPEA Y REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ASUNCIÓN, PARAGUAY. 2001

BARBOZA, LOURDES. EN: ROSA MARÍA ORTIZ. MATERIAL DE APOYO AL SEMINARIO TALLER "IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA". ASUNCIÓN. 2002

BARBOZA, LOURDES, MARTÍNEZ, TERESA EL NUEVO PARADIGMA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LEYES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN PARAGUAY. CENIJU - PLAN. ENERO 2005

CABRERA, ANÍBAL (2019). PARAGUAY SIGUE TENIENDO GRANDES VACÍOS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN YVYPÓRA DERÉCHO PARAGUÁIPE - DERECHOS HUMANOS EN PARAGUAY 2019. INFORME DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY

CALVO DRAGO, JORGE D. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN -SEGEPLAN EL ENFOQUE TERRITORIAL EN LAS POLITICAS PÚBLICAS.

CDIA, LA INFANCIA CUENTA. ESTATUS DE POBREZA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. 2019

CEPAL-OIT, MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE TRABAJO INFANTIL, 2018

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS (CDE), EMBARAZO Y MATERNIDAD DE NIÑAS EN PARAGUAY, 2018

CELAC. (2019). POLITICA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA 2014-2024. MEJICO.

CIVILIS DERECHOS HUMANOS. (ENERO DE 2017). DERECHO A LA PARTICIPACION.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CONSECUENCIAS SOCIOECONÓMICAS DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN PARAGUAY, APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA MILENA 1.0, 2019

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POLITICA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2014-2024

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA 2011 - 2020

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PLAN DE ACCIÓN PAÍS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PLAN DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL APROBADO EN FEBRERO 2020

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POLÍTICA PENAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL Y PLAN DE ACCIÓN, AÑO 2020

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIAL PONAPROE

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA

DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PANPCD 2015-2030

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS, CONSTRUIR OTRO PARAGUAY PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PUBLICACIÓN FINANCIADA POR: OIT/IPEC - PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA TRIPLE FRONTERA ARGENTINA/BRASIL/PARAGUAY, JUNIO DE 2005

DGEEC, ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES CONTINUA, 2018

DGEEC, CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2012

DGEEC, III CENSO NACIONAL INDÍGENA, AÑO 2012

GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PAQUETE DE SERVICIOS. SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS). AÑO 2019

GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS), AÑO 2020

GALEANO, J. Y BALBUENA, O.. ABRIENDO PUERTAS AL ENCIERRO. REALIDAD DE ADOLESCENTES EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN PARAGUAY. MNP - CDIA, 2015

GOBIERNO DE CHILE. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018-2025. MARZO, 2018

INDICADORES OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CASTRO M, JORGE / CUSSIANOVICH V, ALEJANDRO/ TEJADA R, LUIS / COROMINAS, JORGE VALENCIA / FIGUEROA, ELVIRA, BALANCE A LOS VEINTE AÑOS DE LA CONVENCIÓN. PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS-

MARECOS, MARIO RUBÉN, PINEDA, EMILIO, INSFRAN, EVA DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LA GRAN BRECHA. PARAGUAY SIGUE TENIENDO GRANDES VACÍOS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN YVYPÓRA DERÉCHO PARAGUÁIPE - DERECHOS HUMANOS EN PARAGUAY 2019, ASUNCIÓN, CODEHUPY, 2019

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, CDIA, ABRIENDO PUERTAS AL ENCIERRO. REALIDAD DE ADOLESCENTES EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN PARAGUAY. ASUNCIÓN, PARAGUAY, 2016

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. POLÍTICAS SOCIALES VS. POLÍTICAS PUNITIVAS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN PARAGUAY. ASUNCIÓN, 2017

MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TEODORA RECALDE - DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA - NOVIEMBRE DE 2019

MINISTERIO DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLANIFICACION ESTRATEGICA 2019-2023. PARAGUAY. MAYO 2019

MINISTERIO DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA. REGLAS DE ASUNCION PARA UNA COMUNICACION SOCIAL RESPONSABLE, ABRIL, 2015

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ESTRATEGIA OPERATIVA OÑONDIVEPA DE PROTECCIÓN A NNA INDÍGENAS, 2020

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, MDP, CSJ, MP, PARAGUAY PROTEGE FAMILIAS, ANÁLISIS NACIONAL SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y CUIDAD DEL NIÑO/A EN PARAGUAY. CUMBRE DE LA ETAPA FINAL: ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISEÑO DE SOLUCIONES, AÑO 2019.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ESTRATEGIA CALLE COORDINADA, 2020

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - FRENTE POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, INDICADORES 20 COMPROMISOS A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2018

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE ADICCIONES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AÑO 2019

MINISTERIO PÚBLICO, EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS UNIDAD ESPECIALIZADA DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE- SALUD,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL VIH. INFORME EPIDEMIOLÓGICO DEL VIH EN PARAGUAY, AÑO 2019

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE EN PARAGUAY, 2019

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZOSO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, POLÍTICA NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ESTIMULACIÓN OPORTUNA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PLAN NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLAN NACIONAL DE TRATA DE PERSONAS

OBSERVATORIO EDUCATIVO CIUDADANO, FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY. NOTAS PARA EL DEBATE Y CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. JUNTOS POR LA EDUCACIÓN, 2019

OCDE, ESTUDIO MULTIDIMENSIONAL DE PARAGUAY: VOLUMEN 2. ANÁLISIS DETALLADO Y RECOMENDACIONES, 2018

OIT, ENCUESTA NACIONAL DE ACTIVIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EANA 2011

ONU MUJERES, IGUALDAD DE GÉNERO Y PRINCIPALES BRECHAS EN PARAGUAY, PARAGUAY, 2015.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD /ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. ENCUESTA GLOBAL DE SALUD ESCOLAR (GSHS) PARAGUAY 2017--ASUNCIÓN: OPS/ OMS, 2017.  
OPS/OMS, INDICADORES BÁSICOS 2019: TENDENCIAS DE LA SALUD DE LAS AMÉRICAS

OPS. INSPIRE. SIETE ESTRATEGIAS PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. RESUMEN DE ORIENTACIÓN. WASHINGTON, D.C., 2017

PACHECO, C., ELÍAS, R., & MISIEG, P. (2013). LAS PAUTAS Y PRÁCTICAS DE CRIANZA EN EL CONTEXTO RURAL EN EL PARAGUAY. REVISTA CIENTÍFICA ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, 2(1), 59-68.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PLAN DE ACCIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2013

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POLÍTICA NACIONAL SOBRE DROGAS  
2017 - 2022

RECALDE, TEODORA, MINISTERIO DE HACIENDA, MEDICIÓN DE LA  
INVERSIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASUNCIÓN, NOVIEMBRE 2019

SANTANDER, HORACIO, OIT, OCTUBRE 2019 - DATOS Y PROYECCIONES  
DE LA DGEEC

SERAFINI, DIANA, OTERO, HEBE BORRADOR DOCUMENTO DE TRABAJO  
RECOMENDACIONES PARA UNA RESPUESTA INMEDIATA EN EL MARCO DE  
LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID 19, 23 DE JUNIO 2020

SISTEMA DE INFORMACION SOBRE LA PRIMERA INFANCIA EN AMERICA  
LATINA. (2012). SISTEMA DE INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE  
LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA (SIDNA). PARAGUAY.

STP/DGEEC. PARAGUAY. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN NACIONAL,  
ÁREAS URBANA Y RURAL POR SEXO Y EDAD, 2000- 2025. REVISIÓN 2015

STP, PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

STP, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030

TERERE JURIDICO. (NOVIEMBRE DE 2014).

UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA. PUNTO DE PARTIDA 2019. SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL  
(SPS). METAS PROGRAMÁTICAS ASOCIADAS AL SPS. EJERCICIO FISCAL  
2019. MARZO 2019

UNICEF, PROTECCIÓN DE LA INFANCIA., 2018.

UNFPA, CONTRA MI VOLUNTAD. DESAFIAR LAS PRÁCTICAS QUE  
PERJUDICAN A LAS MUJERES Y NIÑAS E IMPIDEN LA IGUALDAD. ESTADO  
DE LA POBLACIÓN MUNDIAL, AÑO 2020

WHO-AIMS, EVALUACIÓN PARA SISTEMAS DE SALUD MENTAL DE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD